
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-1360
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-035-2021.
Resolución que aprueba el PdC:	5 / 2022.
Fecha Resolución:	04-04-2022.
Unidad Fiscalizable:	LOS BATROS LINARES.
Titular:	COMERCIAL LOS BATROS LTDA..
Instructor:	ANTONIO VANDERLEIN MALDONADO BARRA.
Fecha Validación:	16-05-2022 09:19:47

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: LOS BATROS LINARES.

Región: Región del Maule.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.

Rol Programa de Cumplimiento: D-035-2021.

Resolución que aprueba el PdC: 5 / 2022.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 16-05-2022.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 16-05-2022.

Frecuencia: Trimestral.

Fecha de Inicio: 04-04-2022.

Fecha de Terminó: 04-06-2023.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Deficiente tratamiento de Riles. El sistema de tratamiento carece de estructuras fundamentales operativas. En particular:

- i) El filtro parabólico no se encontraba en funcionamiento;
- ii) El sistema de neutralización no se encontraba implementado; y
- iii) El tranque de acumulación no cuenta con sistema de oxigenación.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Implementar completamente el sistema de tratamiento de riles que se encuentra aprobado, habilitando las unidades faltantes, correspondientes a filtración (filtro rotatorio), neutralización (Bombas dosificadoras, estanques y controlador) y oxigenación (habilitar equipos soplador y red de difusores al interior del Tranque).

Efectuar la supervisión y mantención constante del sistema de tratamiento de riles para, asegurar siempre su operatividad.

Asegurar en todo momento, que la disposición de RILes es realizada bajo las condiciones aprobadas en el proyecto, mediante la continua realización de las actividades de autocontrol establecidas en la RCA.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Al no encontrarse habilitado el sistema de tratamiento de Riles, en especial las unidades de filtración, neutralización y oxigenación, no se acondiciona el RIL de forma adecuada para ser dispuesto al suelo agrícola, en las condiciones aprobadas.

La falta de una etapa de filtración provoca que sólidos presentes en el RIL, puedan obstruir el sistema de disposición. La falta de neutralización en el sistema hace que los RILes, puedan presentar valores de pH fuera del rango recomendado para ser aplicados al suelo agrícola, mientras que la falta de oxigenación puede producir emisión de olores molestos producto de la acumulación de riles coma durante los periodos en que no se riega.

Por otra parte, la falta de un correcto acondicionamiento de los Riles, al no estar completamente el sistema de

tratamiento habilitado, pudo generar una disposición de estos con niveles de DBO5 superiores a lo establecido (112 kg/ha/día).

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Para eliminar problemas ocasionados por la falta de implementación del sistema de tratamiento de riles se proponen las siguientes acciones:

- Habilitar e implementar las etapas de tratamiento que faltan en el sistema (filtración, neutralización y oxigenación).
- Realizar revisión y mantención constante a los componentes del sistema de tratamiento de riles.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 171/2008

RCA N° 171/2008 Proyecto: “Modificación del Sistema de Disposición de Riles al Suelo, Mediante Micro Aspersión en la Bodega de Vinos de Comercial Los Batros Ltda.” - Considerando 3.1.1

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Habilitación del filtro rotatorio (filtro parabólico), manteniendo este siempre operativo.
Fecha de Inicio	01-05-2018
Fecha de Término	15-05-2018
Forma de Implementación	Confección de loza para la instalación del equipo. Conexión eléctrica e hidráulica del equipo. Puesta en operación y revisión de funcionamiento del filtro.
Indicadores de Cumplimiento	Filtro rotatorio en operación. Separación de los sólidos mayores a 2 mm presentes en el RIL.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Informe de trabajo realizado y fotografías del equipo de filtración en operación
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 1.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------	--

N° Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Implementación del sistema de neutralización
Fecha de Inicio	01-06-2018
Fecha de Término	30-06-2018
Forma de Implementación	Adquisición de los componentes del sistema. Instalación de los equipos y componentes. Conexión eléctrica e hidráulica. Puesta en operación y revisión de funcionamiento.
Indicadores de Cumplimiento	Sistema de neutralización en operación. Registro de pH con evidencia del RIL neutralizado
Medios de Verificación Reporte Inicial	Informe de trabajo realizado y fotografías del sistema de neutralización en operación
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 1.800
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Implementación de un sistema de oxigenación al interior del tranque de acumulación de riles, que se encuentra en la bodega de vinos.
Fecha de Inicio	01-06-2018
Fecha de Término	30-06-2018
Forma de Implementación	Adquisición de equipo soplador de 3 HP y adquisición de difusores para la distribución del aire al interior del tranque (14 discos difusores), de manera de lograr una capacidad 2,1 kg O ₂ /hr (considerando un promedio de 2 m.c.a)
Indicadores de Cumplimiento	Sistema de oxigenación operando el interior del tanque acumulación

Medios de Verificación Reporte Inicial	Informe de trabajo realizado y fotografías del equipo de oxigenación en operación y de los difusores distribuyendo el aire al interior del tranque.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 4.500
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Supervisión, revisión y mantención constante de la operación del sistema de tratamiento y la disposición de los Riles tratados.
Fecha de Inicio	04-04-2022
Fecha de Término	04-06-2023
Forma de Implementación	Contratación de una consultora ambiental, que efectuó la asistencia en la operación del sistema de tratamiento de Riles, efectuando revisiones del estado operacional de las unidades del sistema de tratamiento y aplicación de RILes, coordiné la realización de las actividades de autocontrol, etc., con frecuencia mensual. Revisión y mantención constante del sistema de tratamiento de RILes, con frecuencia de 3 meses.
Indicadores de Cumplimiento	Supervisión constante, revisiones y mantenciones realizadas en la periodicidad comprometida.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Registro de visita realizada para la asistencia en la operación del sistema de tratamiento de riles.
Medios de Verificación Reporte Avance	Facturas por el servicio de asistencia en la operación del sistema de tratamiento y aplicación de riles. Informes y registros de las mantenciones trimestrales
Medios de Verificación Reporte Final	Informe de trabajo realizado y fotografías de las mantenciones efectuadas
Costos Estimados	\$ 6.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Falla en uno de los componentes del sistema de tratamiento de RILes, lo que imposibilita el adecuado tratamiento del RIL.

Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Detención de la operación de la bodega de vino en caso de que no sea posible efectuar el tratamiento a los riles generados en el proceso productivo.
Acciones Alternativas Asociadas	6

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC
Fecha de Inicio	04-04-2022
Fecha de Término	04-06-2023
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Acciones Alternativas Asociadas	

3.1.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	4
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	6
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Detención de la operación de la bodega de vino en caso de que no sea posible efectuar el tratamiento a los riles generados en el proceso productivo, a causa de que algún componente del sistema de tratamiento no se encuentre operativo
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	5 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	En caso de que, a causa de las revisiones o mantenciones del sistema de tratamiento, se detecte que algún equipo o componente se encuentra dañado y no pueda ser reparado. Se dará aviso al jefe de bodega, para detener el proceso productivo.
Indicadores de Cumplimiento	Inexistencia de problemas de rebalse, escurrimiento o derrames de RIL, en cámaras o componentes del sistema de tratamiento de RILes.
Medios de Verificación Reporte Avance	Registros de seguimiento de la operación del sistema de tratamiento.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe de trabajo realizado con fotografías
Costos Estimados	\$ 1.000

3.2 Hecho 2

El titular no cuenta con un sistema de disposición de Riles implementado en la zona de disposición, y esta no se encuentra plantada con vides, tal como establece la evaluación ambiental.

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

Implementar un sistema de riego tecnificado, para la disposición de los Riles generados en la bodega de vinos, en la zona de aplicación establecida en la RCA respectiva.

Eliminar los efectos negativos de la infracción, asociados a la saturación del suelo por apozamientos.

Efectuar la revisión constante de la superficie de aplicación de RILes (por medio de la confección e implementación de un protocolo), de manera de evidenciar problemas de saturación del suelo, pudiendo aplicar acciones inmediatas que eviten apozamiento o escurrimiento superficial.

3.2.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La ausencia del sistema de disposición de RILes descrito en el proyecto, trae consigo una falta de distribución homogénea de los Riles sobre la superficie establecida, con caudales y tiempos de aplicación proyectados, presentando riesgo de contaminación de aguas de canales de riego cercanos (de uso agrícola), debido al potencial arrastre por escorrentía superficial generado por las precipitaciones. Por otro lado, la ausencia del cultivo comprometido no permite cumplir con el objetivo de utilización del agua y aportes nutricionales por la aplicación de Riles tratados al suelo.

A causa de los apozamientos presentados, se puede provocar saturación del suelo, por falta de aplicación de los RILes de forma homogénea y la ausencia de la vegetación.

Sin embargo, se debe aclarar, que no existe contaminación de los cursos de agua aledaños a la zona de disposición de RILes, tal como se muestra en las fotografías adjuntas en el Anexo 4 de este Plan de Cumplimiento; tampoco se aprecia afectación del suelo en la zona, dado que el RIL aplicado, es mayormente evaporado, dada las bajas precipitaciones que se encuentran en la zona, además que la zona de aplicación fue trabajada por medio de maquinaria, de manera de emparejar zonas bajas y/o marcas de ruedas que puedan propiciar apozamiento. Se adjunta en el Anexo 5 fotografías del suelo, tomadas en octubre de 2021, mientras se realizaban excavaciones, para implementar el sistema de riego tecnificado.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

La forma en que eliminará los efectos indicados en el punto anterior, es implementando lo señalado en el proyecto aprobado y cumpliendo la Guía SAG tomada como referencia para la aplicación de los RILes a suelo agrícola, para lo cual se realizarán los siguientes pasos:

- Se realizará la implementación de un sistema de riego tecnificado, para la aplicación de los RILes de forma homogénea en la superficie de los 3,5 há.
- Se efectuará la plantación de vides en la zona de aplicación de riles, tal como se señala en el proyecto aprobado.
- Mientras se efectúe la plantación, se realizará el riego tecnificado de la zona de disposición, aprovechando la pradera natural que posee la zona. En caso de que, por las labores agrícolas de plantación de las vides, no sea posible efectuar la disposición de los RILes, estos se acumularán, para ser dispuestos posteriormente en concordancia con los caudales y calidad descrita en la RCA asociada al proyecto. En caso de que la acumulación no pueda ser realizada, los RILes generados en la bodega, serán entregados a un tercero autorizado, para que este haga su disposición final, recabando todos los antecedentes y certificados relativos a esta eliminación.
- Se revisará y limpiará (en caso de ser necesario) el canal aledaño a la zona de disposición, para eliminar cualquier residuo de RILes que este tenga (en la actualidad el canal no ha sufrido contaminación, tal como se muestra en el anexo 4, adjunto a este Plan).
- Se mejorará la superficie del terreno, al momento de la instalación del sistema de riego tecnificado y de efectuar la plantación, de manera de evitar apozamientos. Cabe señalar que, con el riego tecnificado, que considera la aplicación de una lámina máxima de 3,7 mm /día, en verano, se evitan los apozamiento y aún más con una cobertura vegetal.

3.2.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 171/2008

RCA N° 171/2008 Proyecto: “Modificación del Sistema de Disposición de Riles al Suelo, Mediante Micro Aspersión en la Bodega de Vinos de Comercial Los Batros Ltda.” - Considerando 3.2

3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	7
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Habilitar la zona de aplicación de RILes a suelo agrícola correspondiente a 3,5 hectáreas, con un sistema de riego tecnificado.
Fecha de Inicio	01-10-2021
Fecha de Término	30-04-2022
Forma de Implementación	Se realizará el trazado y la confección de zanjas para el sistema de riego. Habilitación de 3,5 hectáreas de riego tecnificado. Durante la implementación de la acción, no se realizará la disposición de Riles tratados en la zona de disposición. Esta sólo se llevará a cabo una vez habilitado el sistema de riego propuesto.
Indicadores de Cumplimiento	Sistema de riego tecnificado construido, habilitado y en funcionamiento

Medios de Verificación Reporte Inicial	Factura de compra de materiales y ejecución de las obras de confesión del sistema de riego, por parte de la empresa contratista.
Medios de Verificación Reporte Avance	Informe con fotografías fechadas y georreferenciadas del inicio de los trabajos de confección del sistema de riego. Fotografías, fechadas y georreferenciadas, previas a la habilitación del sistema de riego, que den cuenta de la no disposición de riles en dicha zona
Medios de Verificación Reporte Final	Video fechado y georreferenciado, donde se observe el sistema en funcionamiento, además de registro de caudales de disposición.
Costos Estimados	\$ 8.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Imposibilidad de efectuar las excavaciones en el terreno por presencia de lluvias extensas (precipitaciones de más de 8mm en 1 hora).
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se retomará las faenas en un plazo menor a 3 días, luego de la ocurrencia de lluvias. Extensión de los turnos de trabajo, de modo de lograr la habilitación del riego en el plazo estimado.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	8
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Elaborar un protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles, de manera de evidenciar posibles apozamientos o problemas con el cultivo. Este incluirá a parte de las actividades de inspección, establecimiento de encargados, responsabilidades, periodicidad de la revisión, entre otros aspectos relevantes, dentro del mismo protocolo.
Fecha de Inicio	04-04-2022
Fecha de Término	04-06-2023
Forma de Implementación	Capacitar al personal que realiza la disposición de los riles, sobre el protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles. Monitoreo constante de la zona de aplicación para evidenciar posibles apozamientos o escurrimientos superficiales (3 capacitaciones)
Indicadores de Cumplimiento	Protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles elaborado, e inspecciones realizadas en la periodicidad comprometida
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	.Registro de capacitación realizada, firmada por el personal que asistió. .Presentaciones y documentos de las capacitaciones efectuadas. .Registros de inspecciones realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas, y planillas en que se identifique al encargado de realizar la inspección, fecha y hora de la visita.
Medios de Verificación Reporte Final	.Registro de capacitación realizada. .Presentaciones y documentos de capacitación. .Registros de inspecciones realizadas
Costos Estimados	\$ 150
Impedimento Eventual	Sí

Descripción Impedimento	Por temas COVID, que no se pueda realizar presencialmente la capacitación.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se llevará a cabo de manera online o medio escrito, capacitando sobre el protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	9
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Efectuar plantación de vides, en la zona de aplicación de RILes, tal como se define en el proyecto aprobado.
Fecha de Inicio	01-03-2022
Fecha de Término	04-06-2023
Forma de Implementación	Preparar el terreno, adquisición de las plantas y ejecución de la plantación en 3,5 hectáreas, tal como lo señalado en el proyecto aprobado. Asegurar la sobrevivencia de la plantación, protegiéndola contra heladas, lagomorfos, insectos, etc. En caso de pérdidas, se realizará la debida replantación, de forma de cumplir el compromiso establecido en la RCA, en términos de superficie y de densidad de las plantas. (Se adjunta respuestas en el Anexo 6, sobre el cambio de cultivo que fue descartado) La ejecución de la plantación se encontrará finalizada el 30 de abril de 2022, mientras que las medidas que aseguren la sobrevivencia de esta, se ejecutarán durante todo el periodo de vigencia del programa.
Indicadores de Cumplimiento	Superficie de 3,5 hectáreas totalmente plantada, con una separación de las vides que permita la instalación del sistema de riego tecnificado (tal como se define en el proyecto aprobado), y con un nivel de sobrevivencia de al menos 75% alcanzada
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Comprobante de adquisición de las plantas y materiales
Medios de Verificación Reporte Final	Informe con registro fotográfico de los trabajos de ejecución de la plantación (fechadas y georreferenciadas) y crecimiento del cultivo. Informe realizado por un especialista que dé cuenta de la sobrevivencia de las plantas al finalizar la ejecución del PDC, agregando fotografías fechadas y georreferenciadas de la zona de disposición, en la que se aprecie el crecimiento de la plantación
Costos Estimados	\$ 5.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	No existen impedimentos, debido a que se tomaran todas las medidas que permitan cumplir la acción.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	No Aplica
Acciones Alternativas Asociadas	10

3.2.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	9
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	10
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Detener aplicación de RILes en caso de presentarse problemas de saturación del suelo, o en caso de que no sea posible de disponer, porque se está ejecutando la plantación de vides, y/o la implementación del sistema de riego, enviando estos a un tercero autorizado.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	5 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	Aplicación de protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles. Capacitación al personal que aplica a los riles de, sobre el protocolo de disposición. Entrega de RILes a camión autorizado, desde el estanque de acumulación de RILes de la bodega de vinos. Traslado de los RILes a Planta de tratamiento autorizada. Eliminación autorizada (tratamiento).
Indicadores de Cumplimiento	Riles generados entregados a tercero autorizado
Medios de Verificación Reporte Avance	Informe de avance elaborado en base a los registros de aplicación de riles. Registros de entrega de Riles a tercero autorizado.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe con el estado de la zona de aplicación de riles. Registros de entrega de los Riles a tercero autorizado
Costos Estimados	\$ 5.000

3.3 Hecho 3

La omisión de contar con un sistema de registro de disposición diario de Riles generados y dispuestos en el suelo.

3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.3.2. Metas

Efectuar la totalidad de los registros de autocontrol comprometidos, de manera de demostrar la correcta operación del sistema y evidenciar posibles desviaciones de este.

Cargar la información de los últimos años (a partir de enero de 2019, a la fecha), de las actividades de autocontrol, en el Sistema de Seguimiento de la SMA, y continuar cargando esta información.

3.3.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No poseer un sistema de registro de autocontrol dificulta la fiscalización del proyecto por las entidades competentes, además que no hace posible la adecuada supervisión de la operación del sistema de tratamiento de RILes.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Dado que no existen registros para el periodo señalado en la fiscalización ambiental, no es posible eliminar la falta. Sin embargo, El titular del proyecto se compromete a implementar el sistema de registro de forma inmediata y mantener los registros de autocontrol del sistema, además de cargar la información del seguimiento del proyecto en el Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental.

De manera adicional, se compromete a realizar la carga de la información existente en la actualidad, correspondiente a los últimos dos años, mediante el sistema de seguimiento ambiental de la SMA.

3.3.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 171/2008

RCA N° 171/2008 Proyecto: "Modificación del Sistema de Disposición de Riles al Suelo, Mediante Micro Aspersión en la Bodega de Vinos de Comercial Los Batros Ltda." - Considerando 3.1.1 y 3.2

3.3.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	11
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Realizar el seguimiento diario de caudal, pH y de la superficie de disposición.
Fecha de Inicio	23-10-2018
Fecha de Término	04-06-2023
Forma de Implementación	Asistencia en la operación del sistema de tratamiento. Efectuar el constante seguimiento del sistema, manteniendo los registros diarios de caudal, pH y de la superficie en la que se realiza la disposición, a parte de los análisis de RILes con frecuencia establecida en el RCA. Los caudales medidos deberán cumplir con los límites establecidos en la RCA, esto es, 130 m3 diarios entre los meses de marzo y abril (periodo de vendimia), y de 20 m3 diarios durante el resto del año. Se remitirá la información de los registros de autocontrol mediante el sistema de seguimiento ambiental de la SMA.
Indicadores de Cumplimiento	Sistema de registro de disposición diario de Riles generados y dispuestos en el suelo 100% implementado
Medios de Verificación Reporte Inicial	Registro de Autocontrol y carga mensual de estos en SSA, incluyendo aquellos registros obtenidos en forma previa a la ejecución del programa. Fotografías, fechadas y georreferenciadas, de la instalación y funcionamiento del sistema de registro. Boletas, facturas y/o documentos que acrediten la adquisición de los componentes del sistema de registro
Medios de Verificación Reporte Avance	Registros de autocontrol y carga mensual mediante el SSA
Medios de Verificación Reporte Final	Registros de autocontrol y carga mensual mediante el SSA. Informe consolidado con registros, que dé cuenta de todos los valores medidos, con resultados, análisis y conclusiones del seguimiento, incluyendo desviaciones fundamentales de los parámetros y variables ambientales
Costos Estimados	\$ 2.500
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.4 Hecho 4

La omisión de realizar monitoreos de Riles correspondientes a enero y febrero de 2018.

3.4.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.4.2. Metas

Efectuar la totalidad de los registros de autocontrol comprometidos, de manera de demostrar la correcta operación del sistema y evidenciar posibles desviaciones de este.

3.4.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No poseer un sistema de registro de autocontrol dificulta la fiscalización del proyecto por las entidades competentes, además que no hace posible la adecuada supervisión de la operación del sistema de tratamiento de RILes.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Dado que no existen registros para el periodo señalado en la fiscalización ambiental, no es posible eliminar la falta. Sin embargo, El titular del proyecto se compromete a implementar el sistema de registro de forma inmediata y mantener los registros de autocontrol del sistema, además de cargar la información del seguimiento del proyecto en el Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental.

De manera adicional, se compromete a realizar la carga de la información existente en la actualidad, correspondiente a los últimos dos años, mediante el sistema de seguimiento ambiental de la SMA.

3.4.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 171/2008

RCA N° 171/2008 Proyecto: "Modificación del Sistema de Disposición de Riles al Suelo, Mediante Micro Aspersión en la Bodega de Vinos de Comercial Los Batros Ltda." - Considerando 3.1.1

3.4.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	13
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros

Acción	Cumplimiento del programa de autocontrol establecido en la evaluación ambiental del proyecto.
Fecha de Inicio	01-03-2021
Fecha de Término	04-06-2023
Forma de Implementación	Realización de los monitoreos de Riles comprometidos, mediante ETFA, para los parámetros pH, DBO5, NTK, SST, Nitratos y Nitritos. Se realizarán un total de 12 monitoreos anuales, distribuidos de la siguiente forma: 6 muestras entre los meses de marzo y mayo, y 6 muestras el resto del año. Los informes de resultados serán remitidos periódicamente mediante el sistema de seguimiento ambiental de la SMA.
Indicadores de Cumplimiento	12 monitoreos de Riles anuales realizados, con la distribución establecida.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Copia de contrato con ETFA, en que se indiquen los parámetros a monitorear y su frecuencia. Resultados e informes de análisis de calidad de Riles tratados y comprobantes de carga en el sistema. Registro de cotización del laboratorio.
Medios de Verificación Reporte Avance	Resultados e informes de análisis de calidad de Riles tratados y comprobantes de carga en el sistema.
Medios de Verificación Reporte Final	Resultados e informes de análisis de calidad de Riles tratados y comprobantes de carga en el sistema. Informe consolidado de resultados, análisis y conclusiones del seguimiento, incluyendo desviaciones fundamentales de los parámetros y variables ambientales.
Costos Estimados	\$ 1.500
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Que por efectos COVID no pueda asistir personal encargado de la toma de muestras, para los análisis.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Reprogramar las actividades, hasta que sea posible la ejecución de estas, con la frecuencia establecida en la RCA.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	14
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Realizar registro de carga orgánica diaria dispuesta en la zona de disposición.
Fecha de Inicio	01-03-2021
Fecha de Término	04-06-2023
Forma de Implementación	Se llevará registro de carga orgánica diaria, con indicación de la superficie, caudal y concentración de DBO5. La carga orgánica dispuesta no superará los 112 kg por hectárea diarios, conforme a lo establecido en la evaluación ambiental. Para estos efectos, se instruirá y capacitará al personal encargado, con el objeto de realizar correctamente el registro diario. Los registros serán remitidos periódicamente mediante el sistema de seguimiento ambiental de la SMA.
Indicadores de Cumplimiento	Registro diario de carga orgánica dispuesta realizado

Medios de Verificación Reporte Inicial	Planilla de registro diario de caudal, superficie, concentración de DBO5 y carga orgánica, expresada en kg/ha/día.
Medios de Verificación Reporte Avance	Planilla de registro diario de caudal, superficie, concentración de DBO5 y carga orgánica, expresada en kg/ha/día.
Medios de Verificación Reporte Final	.Planilla de registro diario de caudal, superficie, concentración de DBO5 y carga orgánica, expresada en kg/ha/día. .Informe consolidado de resultados, análisis y conclusiones del seguimiento, incluyendo desviaciones fundamentales de la carga orgánica dispuesta.
Costos Estimados	\$ 2.500
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	15
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Realizar una caracterización físico-química de los Riles generados antes de su tratamiento, en periodo de vendimia, tomando como referencia los parámetros establecidos en el D.S. SEGPRES N°90/2000, incluyendo la medición de caudal.
Fecha de Inicio	05-04-2022
Fecha de Término	04-06-2023
Forma de Implementación	Realización de un monitoreo de Riles comprometido, mediante ETFA. La caracterización se realizará en base a una muestra compuesta, constituida por muestras puntuales tomadas en un día de monitoreo.
Indicadores de Cumplimiento	2 caracterizaciones físico-química de los Riles generados antes de su tratamiento, tomando como referencia los parámetros establecidos en el D.S. SEGPRES N°90/2000, incluyendo la medición de caudal.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia de contrato con ETFA, en que se indiquen los parámetros a monitorear y su frecuencia. Resultados e informes de análisis de calidad de Riles tratados y comprobantes de carga en el sistema.
Medios de Verificación Reporte Final	Resultados e informes de análisis físico-química de los Riles generados antes de su tratamiento. Comprobantes de carga en el sistema. Informe consolidado de resultados, análisis y conclusiones del seguimiento, incluyendo desviaciones fundamentales de los parámetros y variables ambientales.
Costos Estimados	\$ 1.400
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Que por efectos COVID no pueda asistir personal encargado de la toma de muestras, para los análisis.

Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Reprogramar las actividades, hasta que sea posible la ejecución de estas, con la frecuencia establecida en la RCA.
Acciones Alternativas Asociadas	

3.5 Hecho 5

El titular realiza descargas no autorizadas de residuos líquidos industriales sin tratar, generados en la bodega de vinos, los cuales escurren hacia un cauce de aguas superficiales.

3.5.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.5.2. Metas

No efectuar descargas de RILes

Eliminar cualquier posibilidad de descarga de RILes no tratados a un curso de agua o superficie distinto al área de aplicación que se encuentra aprobada.

Eliminar los efectos negativos de la infracción, asociados a la presencia de sedimentos RILes no tratados en el canal aledaño al centro productivo, por medio de limpiezas al canal.

3.5.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Los Riles generados serían tratados y dispuestos en riego en una zona determinada, por lo que la presencia de Riles vitivinícolas derramados en zonas circundantes a la planta de tratamiento y la bodega de vinos, por causa de las precipitaciones que podría implicar que parte de dichos residuos no hayan sido tratados, además de haber sido dispuestos en un sector no autorizado, pudiendo provocar la contaminación de cursos de agua superficiales y del recurso suelo.

Un Posible efecto negativo producido por la infracción, es la acumulación de sedimentos de RILES (restos de orujos y escobajos) no tratados en el canal colindante al centro productivo y en un sitio no autorizado. Sin embargo, se debe aclarar, que no existe contaminación de los cursos de agua aledaños, tal como se muestra en las fotografías, adjuntas en el Anexo 7 de este Plan de Cumplimiento.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Se evitará toda descarga no autorizada. Se tomarán medidas de forma que, en presencia de lluvias extremas, esta no ingresen al sistema de tratamiento de riles, provocando rebalse de cámaras u otros componentes del sistema de tratamiento.

Adicionalmente se revisará el canal colindante al centro productivo, en especial a la zona poniente de este, aledaño al tranque de acumulación de RILes, efectuando la limpieza de este al menos una vez por año y cada vez, que se produzcan contaminación del canal con residuos o sedimentos de RILes.

3.5.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 171/2008

RCA N° 171/2008 Proyecto: “Modificación del Sistema de Disposición de Riles al Suelo, Mediante Micro Aspersión en la Bodega de Vinos de Comercial Los Batros Ltda.” - Considerando 3.3.2
Declaración de Impacto Ambiental - Punto 7.1

3.5.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	16
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Efectuar supervisión constante al sistema de tratamiento de riles, de manera de evidenciar posibles fallas que resulten en alguna descarga de riles no tratados en una superficie colindante a los componentes del sistema de tratamiento.
Fecha de Inicio	01-05-2018
Fecha de Término	04-06-2023
Forma de Implementación	Revisión de cámaras de RILes, Filtro, estanque decantador, tranque de Acumulación y Estanque de acumulación de RILes (elevado), una vez por día, evitando que se produzcan rebases en cámaras que puedan provocar contaminación de suelo o cursos de agua superficiales. En caso de detectar problemas de escurrimiento no controlado en el patio de vendimia o en otros componentes del sistema de tratamiento, en especial por presencia de aguas lluvias excesivas, se procederá a detener las actividades en esta zona, no recibiendo y moliendo uva, hasta solucionar el inconveniente.
Indicadores de Cumplimiento	Supervisión del sistema de tratamiento de Riles realizada
Medios de Verificación Reporte Inicial	Registros diarios de inspecciones al sistema de tratamiento, realizado por el personal encargado, y que dé cuenta de posibles fallas o eventualidades en el proceso.
Medios de Verificación Reporte Avance	Registros diarios e informe resumen, con el estado de las inspecciones realizadas en el periodo.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe Final con el resumen del estado de las inspecciones realizadas en el periodo.
Costos Estimados	\$ 2.500
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	17
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Capacitación al personal de planta y temporal, que trabaja en las actividades de vendimia, sobre el funcionamiento del sistema de tratamiento de riles y de la prohibición de descargar Riles.
Fecha de Inicio	01-05-2018
Fecha de Término	04-06-2023
Forma de Implementación	Efectuar inducción al personal nuevo y capacitación en lugar de trabajo para el personal de temporada. N° 2 Capacitaciones durante la ejecución del programa. Fecha en que se realizaran -Julio 2022 -Diciembre 2022
Indicadores de Cumplimiento	Capacitaciones al personal del sistema de tratamiento de Riles realizadas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	.Registro de capacitación realizada, firmada por el personal que asistió. .Presentaciones y documentos de las capacitaciones efectuadas.
Medios de Verificación Reporte Avance	Registro de capacitación realizada. .Presentaciones y documentos de capacitación.
Medios de Verificación Reporte Final	.Informe Final con las capacitaciones realizadas. .Registro de capacitación realizada. .Presentaciones y documentos de capacitación.
Costos Estimados	\$ 500
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	18
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Realizar revisión y limpieza de canal colindante al centro productivo (acequia del costado del camino), en caso de producirse contaminación y/o al menos 1 vez al año.
Fecha de Inicio	04-04-2022
Fecha de Término	04-06-2023

Forma de Implementación	Realizar el despeje del canal (quitando basura y malezas), de manera de poder efectuar la correcta revisión de este, para asegurar que no haya contaminación, en el caso extremo que todas las medidas de control que serán implementadas fallen. Realizar la limpieza del canal en caso de que se encuentre sedimentos de forma inmediata dando aviso de la contingencia a las entidades competentes, o al menos 1 vez por año, limpiar para mantener en óptimas condiciones. Se realizarán al menos dos limpiezas, en mayo de 2022 y mayo de 2023.
Indicadores de Cumplimiento	Canal limpio y libre de residuos y/o sedimentos de RILes no tratados
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Informe de Trabajo realizado
Medios de Verificación Reporte Final	Informe de Trabajo realizado con fotografía de las tareas.
Costos Estimados	\$ 5.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Imposibilidad de efectuar la limpieza del canal por presencia de lluvias extensas
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se retomará las faenas en un plazo menor a 3 días, luego de la ocurrencia de lluvias.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	19
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Confección de canaleta de acumulación de RILes al costado poniente de la bodega de vinos, en paralelo al canal de aguas superficiales, dotado de cámara y bomba sumergida, para que en caso de escurrimiento, redirigir los RILes al Sistema de Tratamiento.
Fecha de Inicio	05-04-2022
Fecha de Término	04-05-2022
Forma de Implementación	Excavación al poniente de la bodega de vinos, revestir la canaleta, instalación de cámara y bomba sumergida,
Indicadores de Cumplimiento	Trabajos de confección de canaleta realizados, cámara y bomba sumergible instalada.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Informe de Trabajo realizado. Fotografías, fechadas y georreferenciadas, de la instalación de la canaleta, cámara y bomba sumergida.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe de Trabajo realizado con fotografía de la implementación.
Costos Estimados	\$ 800

Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Imposibilidad de los trabajos por presencia de lluvias extensas
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se retomará las faenas en un plazo menor a 3 días, luego de la ocurrencia de lluvias.
Acciones Alternativas Asociadas	

3.6 Hecho 6

El titular no ha presentado al Sistema de Seguimiento de la SMA los informes asociados al programa de autocontrol descrito en la RCA N° 171/2008.

3.6.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.6.2. Metas

Cargar la información de los últimos años (a partir de enero de 2019 y durante toda la ejecución del programa de cumplimiento), de las actividades de autocontrol, en el Sistema de Seguimiento de la SMA.

3.6.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:
No poseer la información cargada en el sistema de seguimiento ambiental dificulta la fiscalización del proyecto por las entidades competentes.
- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:
El titular del proyecto se compromete a cargar la información del seguimiento del proyecto en el Sistema Nacional de fiscalización ambiental.

3.6.4. Normativas Pertinentes

- Resolución Exenta N° 223
Resolución Exenta N° 223, de 26 de marzo de 2015, de la SMA, que "Dicta instrucciones generales sobre la elaboración del plan de seguimiento de variables ambientales, los informes de seguimiento ambiental y la remisión de información al Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental". Artículo cuarto y quinto.

3.6.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	20
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Remisión de los informes de autocontrol, conforme a lo establecido en la Res. Ex. N° 223/2015 de la SMA, desde enero de 2019 y durante toda la ejecución del programa de cumplimiento.
Fecha de Inicio	01-01-2019

Fecha de Término	04-06-2023
Forma de Implementación	Establecer contratos con ETFA para realizar las actividades de autocontrol, según lo comprometido en la RCA. Efectuar los análisis comprometidos en el considerando N° 3.2 de la RCA N° 171/2008. Cargar la información de los registros de autocontrol realizados en el sistema de seguimiento de la SMA.
Indicadores de Cumplimiento	Registro de carga de los archivos de autocontrol en el Sistema de Seguimiento Ambiental del SMA
Medios de Verificación Reporte Inicial	Mantenión de Registros de autocontrol del sistema de tratamiento y disposición de RILes. Comprobante de carga de los registros de autocontrol del sistema en el SSA, incluyendo monitoreos y registros actualizados previamente desde enero 2019 a la fecha.
Medios de Verificación Reporte Avance	Comprobante de carga de los registros de autocontrol del sistema en el SSA
Medios de Verificación Reporte Final	Informe con el Resumen de los informes de autocontrol cargados y estado de cumplimiento. Comprobante de carga de los registros de autocontrol del sistema en el SSA.
Costos Estimados	\$ 6.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Se comunica que el titular COMERCIAL LOS BATROS LTDA. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-035-2021, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 5 / 2022, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 16-05-2022 09:19:47
